

FECHA: 04/11/2015

EXPEDIENTE Nº: 4081/2010

ID TÍTULO: 4312729

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Radio por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

#### **RECOMENDACIONES**

## CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios indica que, en el caso del profesorado a tiempo parcial, se deben indicar las horas/semanas de dedicación al título (y no el porcentaje de dedicación al título, que solo procede para el profesorado a tiempo completo). Se recomienda que para futuras modificaciones del programa se aporte la modificación requerida de forma correcta. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y acreditación del programa.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

# Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

La justificación de esta modificación se debe al proceso de Adecuación a los Requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos necesaria para iniciar la renovación de la acreditación de los mismos, tal como recomienda la Fundación para el Conocimiento Madrimasd. Se ha aprovechado para actualizar algunos apartados a los requerimientos actuales de la guía de verificación/modificación de títulos y a la situación actual del título. Criterios modificados y/o actualizados: 1.3, 2.1, 3.1, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1, 7.1, 9, 11.1, 11.2 y 11.3.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han modificado el número de créditos a matricular por curso y periodo académico: -Estudiantes a tiempo completo, primer año: mínimo y máximo 70 créditos; - Estudiantes a tiempo completo, a partir del primer año: mínimo 2 y máximo 70 créditos; - Estudiantes a tiempo parcial: primer año: mínimo 35 y máximo 35 créditos. - Estudiantes a tiempo parcial, a partir del primer año: mínimo 2 y máximo 35 créditos. Se ha actualizado la normativa de permanencia de la universidad

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han actualizado datos y fechas, en Justificación y en Historia del Máster. En procedimientos se han actualizado los componentes del Grupo COPE. Se incluyen la justificación del Modifica y alegaciones realizadas

# 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han añadido y considerado en la configuración de toda la titulación las competencias básicas correspondientes al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales para adecuar el título a la legislación vigente. Se han recodificado numéricamente las competencias generales de la A a la K de la memoria original por CG1 a CG11.



## 3.3 - Competencias específicas

Se ha incluido la competencia 21 que corresponde a la materia Ética Profesional, Antes aparecía por error incluida en la C20 y su asociación aparece reflejada también en la aplicación y el PDF del apartado 5.Plan de Estudios. Además se han codificado con el prefijo CE.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Actualizado a la redacción actual. Se han detallado los sistemas de apoyo al estudiante, y el coaching y motivación profesional (charlas-coloquio, visitas de estudio)

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualizado a la redacción actual. Se han detallado los porcentajes destinados a cada criterio de admisión y la ponderación para cada concepto evaluado en la Entrevista Personal, además de la web de cómo ser alumno.

## 4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualizada la url de normativa sobre tutorías y actualizadas las funciones de orientación laboral del COIE a las nuevas tareas y proyectos realizados por el mismo.

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualizada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos a los nuevos RD. Incluimos el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional en el ámbito del título.

# 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incluido la competencia 21 que corresponde a la materia -Ética Profesional- Antes aparecía por error junto a la C20 y su asociación aparece reflejada también en la aplicación. También se ha cambiado la nomenclatura de las Competencias Generales y Específicas, siendo ahora las primeras numeradas con prefijo CG y las segundas con el prefijo CE.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura Relaciones Internacionales y su marco informativo en radio desaparece, ya



que su contenido y carga docente y queda incluido dentro de la asignatura Geopolítica y geoestrategia en el periodismo radiofónico. Se cambia la denominación de las asignaturas ¿Análisis y reflexión del contexto internacional¿, que pasa a llamarse ¿Análisis y reflexión del contexto internacional económico ¿ y La asignatura ¿Cambios sociales y tendencias en lo público; pasa a llamarse ¿Cambios sociales y tendencias en lo público. La tertulia radiofónica¿.

#### 6.1 - Profesorado

Se han actualizado cargos, nombres y perfiles del profesorado a octubre de 2015, se ha clasificado el profesorado en dos categorías: personal docente e investigador y otro personal docente que colabora con el título. Se ha definido la dedicación del PDI, indicando para cada tipo de dedicación el porcentaje de su actividad docente dedicada al máster. El profesorado que ejercerá la tutela académica de las Prácticas y del TFM será PDI a tiempo completo de la Universidad CEU San Pablo. Se ha extraído del listado de profesorado inicial a aquellos que eran personal de apoyo a la docencia, pasándolos al criterio 6.2, que es donde les corresponde. Actualización de los mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se aporta el personal de apoyo a la docencia con que cuenta el máster, que anteriormente estaba incluido por error en el criterio 6.1.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado los medios materiales tras las importantes obras y cambios realizados en la Fundación COPE y en los estudios de radio.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualizado a la versión del SGIC vigente

11.1 - Responsable del título

Actualizado Decano

11.2 - Representante legal



Actualizado al Rector actual

11.3 - Solicitante

Actualizado al Solicitante actual

Madrid, a 04/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo